



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C5/LPN/005/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESPACHO REMOTO DE URGENCIAS POR DATOS A TRAVÉS DE 300 TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN DESDE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"

**ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C5/LPN/005/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESPACHO REMOTO DE URGENCIAS POR DATOS A TRAVÉS DE 300 TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN DESDE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"**

Siendo las 11:00 horas del día 13 de octubre de 2021, en el Auditorio de la Convocante, ubicado en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Col. del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la emisión del dictamen que sirve como fundamento al fallo, así como el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, reuniéndose las personas que más adelante se indican; desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

El presente acto se encuentra presidido por la Mtra. Perla Marina Alexander Enriquez, Directora General de Administración y Finanzas, asistida por el Lic. Mario Aguilar Reyes, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Control Interno de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

A continuación, se procede a dar lectura al Dictamen que establece el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando de la manera siguiente: -----

**DICTÁMEN**

En este proceso licitatorio, asistieron al acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, celebrado el día 8 de octubre de 2021, los licitantes: GLOBAL INCOM, S.A. DE C.V., JOMTEL TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., TU NERD, S. DE R. L. DE C.V., INTINTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., ACCURACYITCONSULTING, S.A. DE C.V., TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., se determinó que los licitantes INTINTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., ACCURACYITCONSULTING, S.A. DE C.V., TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. Y SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., cumplían cuantitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional, no así el licitante GLOBAL INCOM, S.A. DE C.V., JOMTEL TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., TU NERD, S. DE R. L. DE C.V., COMPAÑÍA INTEGRAL SOLUCIONES, S.A. DE C.V., situación que quedo debidamente fundada y motivada en el acta correspondiente. -----

Posteriormente, la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas de conformidad con el numeral 6.2. de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente: -----



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C5/LPN/005/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESPACHO REMOTO DE URGENCIAS POR DATOS A TRAVÉS DE 300 TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN DESDE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"

**I. DOCUMENTACIÓN LEGAL**

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos legales", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INTINTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE

**II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral, 5.2.2 "Documentos administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INTINTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Respecto de la empresa SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.1 "Instrucciones para Elaboración y Presentación de la propuesta", requisito c) de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "Deberán ser elaborados en hoja membretada del licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras y firmados en forma autógrafa por la persona que tenga poder legal para ello. Todos los manifiestos deberán presentar firma autógrafa de quien tenga poder legal para ello. Los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma y/o rúbrica del representante o apoderado legal del "licitante", debidamente acreditado, en todas las fojas que contengan información por el anverso y reverso de la documentación que integra la propuesta. Sin embargo, los manifiestos y la última hoja de cada documento que este conformado por múltiples hojas, deberán ser firmados de manera autógrafa por el representante o apoderado legal", así como lo establecido en el numeral 5.2.3 Propuesta técnica, último párrafo que a la letra dice: "Los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma y/o rúbrica del representante o apoderado legal del "licitante", debidamente acreditado, en todas las fojas que contengan información por el anverso y reverso de la documentación que integra la propuesta. Sin embargo, los manifiestos y la última hoja de cada documento que este conformado por múltiples hojas, deberán ser firmados de manera autógrafa por el representante o apoderado legal", lo anterior, en razón que la empresa Licitante en su propuesta técnica en el APARTADO "Propuesta de Solución Técnica de Acuerdo a los Requerimientos de la Convocante" presentó manifiesto del representante legal, omitiendo la firma autógrafa, contrariando lo



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C5/LPN/005/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESPACHO REMOTO DE URGENCIAS POR DATOS A TRAVÉS DE 300 TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN DESDE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"

establecido en el numeral 5, subnumeral 5.1 "instrucciones para Elaboración y Presentación de propuesta" de las bases de esta Licitación Pública Nacional, requisito solicitado por la Convocante.

III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

De la documentación solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional y conforme al dictamen emitido por la Dirección General de Administración de Tecnologías, mediante oficio no. C5/CG/DGAT/448/2021, de fecha 23 de julio del año en curso; se desprende que:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
INTINTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Respecto de la empresa **ACCURACYITCONSULTING, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación Pública Nacional llevada a cabo el día 04 de octubre de 2021, que a la letra dice: "Con lo anterior, se dio respuesta a los cuestionamientos formulados por parte de los licitantes presentes y pasan a formar parte integral de las bases y anexos técnico y económico de la presente Licitación Pública Nacional, **debiendo considerar en la elaboración de sus propuestas las respuestas a los cuestionamientos realizados por los licitantes y las precisiones señaladas en la presente acta**", así como lo establecido en la respuesta al cuestionamiento número 14 de la empresa Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V., que a la letra dice: "En su propuesta el licitante propondrá el consumo de datos en función del uso del aplicativo. En la propuesta el licitante deberá mostrar el consumo de datos y justificar con esto la cantidad de MB que propone. Por lo que se permite que el licitante proponga el consumo de datos...", en razón que el licitante, en su propuesta técnica no menciona el alcance, ni el dimensionamiento del paquete de datos que se suministrará para el uso de las terminales móviles.

**NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 1.3 "Requerimientos y Funcionalidades", requisito 5, del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "5) Capacitación al usuario final en la versión móvil del sistema de despacho asistido por computadora con el que cuenta el C5 que se instalará en las terminales digitales (al menos 500 usuarios) y a personal técnico (al menos 15 personas) como parte de la transferencia de tecnología", en virtud que no menciona la cantidad de personal a capacitar.

**NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 1.3 "Requerimientos y Funcionalidades", requisito 12, del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "12) Deberá considerar para el diseño de su solución, que ésta debe ser de alta disponibilidad y tolerante a fallas para garantizar que el servicio de la aplicación cumpla con al menos el 98% de disponibilidad. Una vez asignado, C5 y el licitante ganador establecerán el procedimiento para probar dicha disponibilidad", ya que en la propuesta técnica no presentan el diseño de la solución, para que ésta sea de alta disponibilidad y tolerante a fallas para garantizar el servicio de la aplicación.



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C5/LPN/005/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESPACHO REMOTO DE URGENCIAS POR DATOS A TRAVÉS DE 300 TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN DESDE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"

**NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 2.1 "Condiciones Generales para la elaboración de Propuesta Técnica", requisito 3, del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "El licitante deberá especificar, en su propuesta técnica, MARCA y MODELO de TODO componente, conector, adaptador, sistema, base de datos, que proponga y que sea requerido y necesario para la instalación y funcionamiento de su solución", en razón que en la propuesta técnica NO mencionan ningún servidor o solución, solo contemplan radios, por lo cual la propuesta es incompleta, en el anexo técnico se solicita explícitamente considerar al menos 1 servidor con determinadas características. El licitante en su propuesta no considera esto.

**NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 2.2.2.2 "Catálogos, folletos y/u otro documento", del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "El licitante deberá comprobar la veracidad de las especificaciones de los bienes ofertados, por medio de catálogos, folletos, o cualquier otro documento del fabricante en idioma español o cualquier otro idioma con traducción simple al español, señalando el cumplimiento de las especificaciones de carácter obligatorio, en cada catálogo o folleto. Deberá entregar solo las hojas en donde se manifiesten las especificaciones de los bienes ofertados", ya que en la propuesta técnica No presentan propuesta de equipamiento para el servidor, se apega a la afirmación y no presenta folletería para validar la propuesta.

**NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** numeral 2.2.2.2 "Catálogos, folletos y/u otro documento", del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "El licitante deberá comprobar la veracidad de las especificaciones de los bienes ofertados, por medio de catálogos, folletos, o cualquier otro documento del fabricante en idioma español o cualquier otro idioma con traducción simple al español, señalando el cumplimiento de las especificaciones de carácter obligatorio, en cada catálogo o folleto. Deberá entregar solo las hojas en donde se manifiesten las especificaciones de los bienes ofertados", así como lo solicitado en el numeral 3.2 "Suministro, instalación e implementación de un sistema de 300 radios asignados a la atención de urgencias médicas en la Ciudad de México los cuales contarán con la Plataforma de Gestión de Incidentes del C5" del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, apartado servidor, que a la letra dice: "Se deberá considerar un servidor con características suficientes para la ejecución de los sistemas, licencias y bases de datos. El licitante deberá especificar que se requiere para el correcto desempeño de la solución.

Se considera un servidor de cómputo que como mínimo cumpla con las siguientes características:

- o Servidor que soporte dos procesadores escalables Intel Xeon de última generación con hasta 28 núcleos por procesador o similar en cualquier procesar
- o Ventiladores de enfriamiento de alto rendimiento
- o Fuentes de alimentación redundantes
- o Memoria DIMM: configuración de acuerdo a los procesadores, dimensionado para el uso del aplicativo, como mínimo deberán considerar 32GB en módulo RDIMM para procesador único y RAM mínima de 64GB en procesadores dobles
- o Para almacenamiento deberá ser compatible y tener capacidad de varias opciones:
  - Tarjetas controladoras de almacenamiento interno
  - Bootoptimizedstorage
  - Controladora que admita virtualización y que permita que varios sistemas compartan hardware de almacenamiento disponible
  - Controladora que admita capacidad RAID
- o Servidor dimensionado para la instalación de la aplicación y almacenamiento de datos con duración de mínimo 3 años
- o Para el uso de discos duros, deberá ser compatibles con diversas configuraciones: Unidades de disco duro SAS, SATA, SAS/SATA, SSD, intercambiables en caliente



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C5/LPN/005/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESPACHO REMOTO DE URGENCIAS POR DATOS A TRAVÉS DE 300 TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN DESDE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"

- o *Temperatura de almacenamiento de -10 °C a 60 °C*
  - o *Temperatura funcionamiento continuo de 10 °C a 35 °C*
- El licitante propondrá las características físicas y de capacidad del servidor, de acuerdo al desempeño requerido. El dimensionamiento del equipo será en base a la arquitectura de la solución.*
- El licitante ganador para llevar a cabo la configuración e instalación de la solución deberá entregar lo siguiente:*
- Entregar modelo y documento de la arquitectura de la Solución a implementar, configuraciones necesarias, precondiciones y requerimientos.*
- Una vez implementado, el licitante ganador entregará:*
- Pruebas de aceptación de la implementación previo a la liberación.*
- Memoria técnica, diagramas de la configuración de red, comunicación y seguridad para la instalación y puesta a punta de todos los dispositivos que forman parte de la Solución. Entrega de usuarios administradores.*

En razón que la propuesta técnica presentada por el Licitante, no presenta propuesta de equipamiento para el servidor, se apega a la afirmación y no presenta folletería para validar la propuesta. -----

**NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación Pública Nacional llevada a cabo el día 04 de octubre de 2021, en la precisión número 2 que a la letra dice:

*"LA CONVOCANTE REITERA LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13, PÁGINA 5 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RESPECTO DE LA PRUEBA DE CONCEPTO, LA CUAL SERÁ EVALUADA POR PERSONAL OPERATIVO DE C5, BUSCANDO QUE LAS TERMINALES PROPUESTAS SEAN COMPATIBLES Y CUENTEN CON EL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE LA VERSIÓN MÓVIL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INCIDENTES CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA EL C5 EN OPERACIÓN. NO SERÁ NECESARIO MOSTRAR LOS CAMPOS ESPECIFICADOS PARA EL PROYECTO PERO SI LA INTERACCIÓN EN TIEMPO REAL ENTRE LAS TERMINALES Y EL CAD DE C5 A TRAVÉS DE LA VERSIÓN MÓVIL DEL SISTEMA, SE SOLICITA UN SOLO EQUIPO PARA LA PRUEBA DE CONCEPTO"*

En razón de que el licitante no presentó Prueba de Concepto, razón por la cual la convocante no cuenta con la certeza de la funcionalidad de su propuesta. -----

Respecto de la empresa **INTINTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 1.3 "Requerimientos y Funcionalidades", requisito 12, del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "12) *Deberá considerar para el diseño de su solución, que ésta debe ser de alta disponibilidad y tolerante a fallas para garantizar que el servicio de la aplicación cumpla con al menos el 98% de disponibilidad. Una vez asignado, C5 y el licitante ganador establecerán el procedimiento para probar dicha disponibilidad*", ya que en la propuesta técnica no presentan el diseño de la solución, para que ésta sea de alta disponibilidad y tolerante a fallas para garantizar el servicio de la aplicación. -----

Respecto de la empresa **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 1.3 "Requerimientos y Funcionalidades", requisito 5, del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "5) *Capacitación al usuario final en la versión móvil del sistema de despacho asistido por computadora con el que cuenta el C5 que se instalará en las terminales digitales (al menos 500 usuarios) y a personal técnico (al menos 15 personas) como parte de la transferencia de tecnología*", en virtud que no menciona la cantidad de personal a capacitar. -----



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C5/LPN/005/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESPACHO REMOTO DE URGENCIAS POR DATOS A TRAVÉS DE 300 TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN DESDE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"

**NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 1.3 "Requerimientos y Funcionalidades", requisito 12, del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "12) *Deberá considerar para el diseño de su solución, que ésta debe ser de alta disponibilidad y tolerante a fallas para garantizar que el servicio de la aplicación cumpla con al menos el 98% de disponibilidad. Una vez asignado, C5 y el licitante ganador establecerán el procedimiento para probar dicha disponibilidad*", ya que en la propuesta técnica no presentan el diseño de la solución, para que ésta sea de alta disponibilidad y tolerante a fallas para garantizar el servicio de la aplicación.

**NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 3.2 "Suministro, instalación e implementación de un sistema de 300 radios asignados a la atención de urgencias médicas en la Ciudad de México los cuales contarán con la Plataforma de Gestión de Incidentes del C5" del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, apartado servidor, que a la letra dice:

*Se considera un servidor de cómputo que como mínimo cumpla con las siguientes características:*

- o *Servidor que soporte dos procesadores escalables Intel Xeon de última generación con hasta 28 núcleos por procesador o similar en cualquier procesar*
- o *Ventiladores de enfriamiento de alto rendimiento*
- o *Fuentes de alimentación redundantes*
- o *Memoria DIMM: configuración de acuerdo a los procesadores, dimensionado para el uso del aplicativo, como mínimo deberán considerar 32GB en módulo RDIMM para procesador único y RAM mínima de 64GB en procesadores dobles*
- o *Para almacenamiento deberá ser compatible y tener capacidad de varias opciones:*
  - *Tarjetas controladoras de almacenamiento interno*
  - *Bootoptimizedstorage*
  - *Controladora que admita virtualización y que permita que varios sistemas compartan hardware de almacenamiento disponible*
  - *Controladora que admita capacidad RAID*
- o *Servidor dimensionado para la instalación de la aplicación y almacenamiento de datos con duración de mínimo 3 años*
- o *Para el uso de discos duros, deberá ser compatibles con diversas configuraciones: Unidades de disco duro SAS, SATA, SAS/SATA, SSD, intercambiables en caliente*
- o *Temperatura de almacenamiento de -10 °C a 60 °C*
- o *Temperatura funcionamiento continuo de 10 °C a 35 °C*

*El licitante propondrá las características físicas y de capacidad del servidor, de acuerdo al desempeño requerido. El dimensionamiento del equipo será en base a la arquitectura de la solución.*

*El licitante ganador para llevar a cabo la configuración e instalación de la solución deberá entregar lo siguiente:*

*Entregar modelo y documento de la arquitectura de la Solución a implementar, configuraciones necesarias, condiciones y requerimientos.*

*Una vez implementado, el licitante ganador entregará:*

*Pruebas de aceptación de la implementación previo a la liberación.*

*Memoria técnica, diagramas de la configuración de red, comunicación y seguridad para la instalación y puesta a punta de todos los dispositivos que forman parte de la Solución. Entrega de usuarios administradores.*

En razón que el licitante en su propuesta técnica No cumple con lo mínimo solicitado ya que la cantidad de núcleos requeridos son hasta 28 núcleos por procesador. El licitante ofrece menos de los requeridos.

**NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación Pública Nacional llevada a cabo el día 04 de octubre de 2021, en la precisión número 2 que a la letra dice:



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C5/LPN/005/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESPACHO REMOTO DE URGENCIAS POR DATOS A TRAVÉS DE 300 TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN DESDE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"

"LA CONVOCANTE REITERA LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 13, PÁGINA 5 DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RESPECTO DE LA PRUEBA DE CONCEPTO, LA CUAL SERÁ EVALUADA POR PERSONAL OPERATIVO DE C5, BUSCANDO QUE LAS TERMINALES PROPUESTAS SEAN COMPATIBLES Y CUENTEN CON EL LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE LA VERSIÓN MÓVIL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE INCIDENTES CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA EL C5 EN OPERACIÓN. NO SERÁ NECESARIO MOSTRAR LOS CAMPOS ESPECIFICADOS PARA EL PROYECTO PERO SI LA INTERACCIÓN EN TIEMPO REAL ENTRE LAS TERMINALES Y EL CAD DE C5 A TRAVÉS DE LA VERSIÓN MÓVIL DEL SISTEMA, SE SOLICITA UN SOLO EQUIPO PARA LA PRUEBA DE CONCEPTO"

En razón de que el licitante se presentó a la Prueba de Concepto sin el equipo necesario para poder llevarla a cabo, razón por la cual la convocante no cuenta con la certeza de la funcionalidad de su propuesta.-----

Respecto de la empresa **SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 1.3 "Requerimientos y Funcionalidades", requisito 3, del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "3) Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de todos los equipos y componentes que considere en su solución", en virtud que en la propuesta técnica del licitante, solicitan que el C5 sea quien proporcione la comunicación con el fabricante actual, así como los conectores necesarios como SDK's, API's, etc, sin embargo, la conexión deberá ser responsabilidades del licitante, así como sus alcances. -----

**NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 1.3 "Requerimientos y Funcionalidades", requisito 5, del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "5) Capacitación al usuario final en la versión móvil del sistema de despacho asistido por computadora con el que cuenta el C5 que se instalará en las terminales digitales (al menos 500 usuarios) y a personal técnico (al menos 15 personas) como parte de la transferencia de tecnología", en virtud que no menciona la cantidad de personal a capacitar.-----

**NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 1.3 "Requerimientos y Funcionalidades", requisito 12, del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "12) Deberá considerar para el diseño de su solución, que ésta debe ser de alta disponibilidad y tolerante a fallas para garantizar que el servicio de la aplicación cumpla con al menos el 98% de disponibilidad. Una vez asignado, C5 y el licitante ganador establecerán el procedimiento para probar dicha disponibilidad", ya que en la propuesta técnica no presentan el diseño de la solución, para que ésta sea de alta disponibilidad y tolerante a fallas para garantizar el servicio de la aplicación.-----

**NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 3.2 "Suministro, instalación e implementación de un sistema de 300 radios asignados a la atención de urgencias médicas en la Ciudad de México los cuales contarán con la Plataforma de Gestión de Incidentes del C5" del Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, apartado servidor, que a la letra dice:

Se considera un servidor de cómputo que como mínimo cumpla con las siguientes características:

- o Servidor que soporte dos procesadores escalables Intel Xeon de última generación con hasta 28 núcleos por procesador o similar en cualquier procesar
- o Ventiladores de enfriamiento de alto rendimiento
- o Fuentes de alimentación redundantes
- o Memoria DIMM: configuración de acuerdo a los procesadores, dimensionado para el uso del aplicativo, como mínimo deberán considerar 32GB en módulo RDIMM para procesador único y RAM mínima de 64GB en procesadores dobles
- o Para almacenamiento deberá ser compatible y tener capacidad de varias opciones:



**ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C5/LPN/005/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESPACHO REMOTO DE URGENCIAS POR DATOS A TRAVÉS DE 300 TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN DESDE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"**

- *Tarjetas controladoras de almacenamiento interno*
- *Bootoptimizedstorage*
- *Controladora que admita virtualización y que permita que varios sistemas compartan hardware de almacenamiento disponible*
- *Controladora que admita capacidad RAID*
- *Servidor dimensionado para la instalación de la aplicación y almacenamiento de datos con duración de mínimo 3 años*
- *Para el uso de discos duros, deberá ser compatibles con diversas configuraciones: Unidades de disco duro SAS, SATA, SAS/SATA, SSD, intercambiables en caliente*
- *Temperatura de almacenamiento de -10 °C a 60 °C*
- *Temperatura funcionamiento continuo de 10 °C a 35 °C*

*El licitante propondrá las características físicas y de capacidad del servidor, de acuerdo al desempeño requerido. El dimensionamiento del equipo será en base a la arquitectura de la solución.*

*El licitante ganador para llevar a cabo la configuración e Instalación de la solución deberá entregar lo siguiente:*

*Entregar modelo y documento de la arquitectura de la Solución a implementar, configuraciones necesarias, condiciones y requerimientos.*

*Una vez implementado, el licitante ganador entregará:*

*Pruebas de aceptación de la implementación previo a la liberación.*

*Memoria técnica, diagramas de la configuración de red, comunicación y seguridad para la instalación y puesta a punta de todos los dispositivos que forman parte de la Solución. Entrega de usuarios administradores.*

En razón que el licitante en su propuesta técnica No cumple con lo mínimo solicitado ya que el número de núcleos del modelo del procesador propuesto es de 12. Así mismo, consideran 8 GB de memoria RAM y no los 32 que fueron solicitados como mínimo.

**IV. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, se desprende que:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INTINTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Derivado de lo anterior y por ser estos requisitos que debieron cumplir los licitantes conforme a lo señalado anteriormente, la convocante procede a desechar las propuestas de los siguientes licitantes, de conformidad con lo siguiente:

Respecto de la empresa **ACCURACYITCONSULTING, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación Pública Nacional, llevada a cabo el día 04 de octubre de 2021.



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C5/LPN/005/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESPACHO REMOTO DE URGENCIAS POR DATOS A TRAVÉS DE 300 TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN DESDE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"

Respecto de la empresa **INTINTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Respecto de la empresa **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación Pública Nacional, llevada a cabo el día 04 de octubre de 2021. -----

Respecto de la empresa **SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5.2.1 Documentos Legales y numeral 5.2.4 Propuesta Técnica y lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Lo anterior, de conformidad con el numeral 17.1 incisos b que a la letra dice: "*b)no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases*" de las bases de Licitación Pública Nacional, y con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "...en la segunda etapa, en junta pública la convocante comunicará el Resultado del Dictamen y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas ..." (sic); y el artículo 41 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra indica: "...la convocante procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica de cada uno de los licitantes ... y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas..." (sic).-----

Derivado de lo anterior se procede a Declarar Desierto el presente proceso de Licitación Pública Nacional, lo anterior de conformidad con el numeral 17.4, inciso g) de las bases de Licitación Pública Nacional que a la letra dice: "al analizar cualitativamente las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases" y con fundamento en el Artículo 47 fracción segunda del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "Artículo 47. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados Delegaciones y Entidades declararán desierta una licitación pública y expedirán una segunda convocatoria cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: II. Cuando ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de licitación o que sus precios no sean aceptables..." --

Así mismo, la Convocante manifiesta a los Licitantes presentes que la información que se presente por parte de estos en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----

A petición del representante del Órgano Interno de Control, se reitera el contenido del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra establece: "artículo 88.- los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C5/LPN/005/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESPACHO REMOTO DE URGENCIAS POR DATOS A TRAVÉS DE 300 TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN DESDE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"

de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal".-----

Con fundamento en el artículo 28, Fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 Fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia de la C. Patricia Jiménez Torija, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", ambas adscritas al Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia del Lic. Alondra Leticia Fabian Tapia, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, representante del Área Jurídica de este Centro, para las consultas o dudas que tengan las áreas técnicas referentes a la normatividad vigente, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.-----

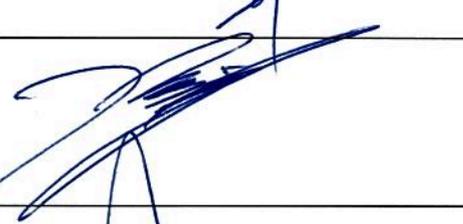
No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 13:00 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.-----

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>MTRA. PERLA MARINA ALEXANDER ENRÍQUEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
<b>LIC. ALONDRA LETICIA FABIAN TAPIA</b> DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
<b>ING. CHRISTOFER IRVING CHAVERO BECERRIL</b> DIRECTOR DE CENTRAL DE CAPTACIÓN DE REPORTES DE EMERGENCIA Y DENUNCIA	
<b>LIC. ADALBERTO MIRANDA GARFIAS</b> DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE REDES Y EQUIPO DE MISIÓN CRÍTICA	
<b>LIC. RAÚL ARCINIEGA RUBÍ</b> DIRECTOR DE INFORMACIÓN CARTOGRAFÍA	



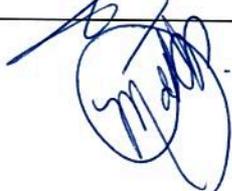
ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C5/LPN/005/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESPACHO REMOTO DE URGENCIAS POR DATOS A TRAVÉS DE 300 TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN DESDE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p><b>LIC. MARIO AGUILAR REYES</b> COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</p>	
<p><b>ELOY CHAQUECO ORIHUELA</b> JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFRAESTRUCTURA, ELECTROMECAÁNICA E HIDROSANITARIA</p>	
<p><b>C. ISAAC ALAN RODRÍGUEZ TORRES</b> JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTABILIDAD Y REGISTRO</p>	
<p><b>LIC. DULCE ARACELI CABALLERO GUEVARA</b> JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES</p>	
<p><b>LIC. ROGELIO DE LA ROSA LÓPEZ</b> JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO TÉCNICO Y EN GESTIÓN ESTRATÉGICA</p>	
<p><b>C. PATRICIA JIMÉNEZ TORIJA</b> JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"</p>	
<p><b>C. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ MANZANO</b> CONTRALOR CIUDADANO</p>	



ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE LALICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL C5/LPN/005/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE DESPACHO REMOTO DE URGENCIAS POR DATOS A TRAVÉS DE 300 TERMINALES DE RADIOCOMUNICACIÓN DESDE EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5"

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE	FIRMA
<p><b>MARISOL LEYVA ESPINOZA</b> GLOBAL INCOM, S.A. DE C.V.</p>	
<p><b>JORGE VÁZQUEZ SANTAMARINA</b> TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</p>	
<p><b>MARTHA ARAGÓN VÁZQUEZ</b> ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.</p>	
<p><b>SIMÓN FERNANDO OCOTITLA</b> INTINTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO S.A. DE C.V.</p>	
<p><b>RODRIGO SERRANO GARCÍA</b> SERVICIOS TRONCALIZADOS, S.A. DE C.V.</p>	